



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, primero de septiembre de dos mil veintidós

RADICADO: 050013105018 2017 00662 00
DEMANDANTE: MYRIAM DE JESÚS LONDOÑO RENDÓN
DEMANDADOS: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A. y LA NACIÓN – MINISTERIO DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO – OFICINA DE BONOS PENSIONALES.

En el proceso ordinario laboral de la referencia, se observa en el documento 28 del expediente digital, poder otorgado por la Asesora de la Subdirección Jurídica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público al abogado CAMILO ANDRÉS VÁSQUEZ GONZÁLEZ, portador de la T.P. 213.136 del C.S de la J., junto con sus anexos, razón por la cual se reconoce personería para actuar al mencionado profesional del derecho para actúe en representación de los intereses de la NACIÓN – MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO – OFICINA DE BONOS PENSIONALES.

Igualmente, en dicho memorial solicita el aplazamiento de la audiencia que había sido programada para el 29 de agosto de 2022 y la fijación de una nueva fecha, de ser posible, para el mes de octubre de 2022, en razón a que el presente asunto será llevado al Comité de Conciliación por cuenta del apoderado en la sesión que tendrá lugar a finales del mes de septiembre, donde se expondrá la posibilidad de llegar a un acuerdo conciliatorio y dar terminación al proceso, lo anterior por cuanto desde el año 2021, se fijó política institucional de conciliación en temas de bonos pensionales de pensionados del Magisterio, en consecuencia, se accede a lo solicitado y se fija como fecha para que tenga lugar la audiencia consagrada en el artículo 80 del CPTYSS el día 18 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS TRES Y TREINTA MINUTOS DE LA TARDE (3:30 P.M.), la cual se realizará de manera virtual.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de la aplicación Lifesize a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/15213830>

Se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador GOOGLE CHROME, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado.

Se aclara además que el anterior vínculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

Se les recuerda a las partes que deben garantizar la comparecencia de las partes que pretendán hacer intervenir, y previo a la realización de la diligencia deberán hacer llegar las sustituciones de poder, escrituras públicas o certificados de existencia y representación que con ello deban arrimar dentro del horario de atención. Las partes, sus apoderados, testigos y terceros a intervenir deben contar para su debida identificación con el documento de identidad consigo al momento de la audiencia

NOTIFÍQUESE



ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 149 del 2 de
septiembre de 2022.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria

